



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

CIRCULAR No.030

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO
PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.
FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
ASUNTO: ACCIONES TRANSITORIAS FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA Y ORDEN DE TOQUE DE QUEDA EN EL MUNICIPIO DE PASTO

Se informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices emitidas por el Municipio de Pasto mediante Decreto 0285 del 2020, por medio del cual el Municipio de Pasto Adopta el TOQUE DE QUEDA, desde las 04:00 p.m. del viernes 24 de julio hasta las 5:00 a.m. del lunes 27 de julio de 2020, esto con el fin de evitar la propagación de la enfermedad covid-19, en razón de lo ordenado para esta Dirección es necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de los lineamientos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, por lo tanto se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general, las mismas que regirán el 25 y 26 de julio del 2020, posterior a esta fecha se tendrá en cuenta la circular 026 emitida por esta dependencia.

Se tendrá en cuenta la siguiente forma de funcionamiento de las Plazas de Mercado:

Día Sábado 24 de julio del 2020 las plazas de mercado (Potrerillo, dos puentes y tejtar),

En cumplimiento de las medidas restrictivas ordenadas por la Administración Municipal, **este día las plazas de mercado no prestarán servicio al público ni a usuarios**, queda prohibido el ingreso de personal diferente al adscrito a la Alcaldía de Pasto, entidades que presten servicios públicos o que cumplan función pública.

Día Domingo 25 de julio del 2020 las plazas de mercado (Potrerillo, dos puentes y tejtar),

En consecuencia, al TOQUE DE QUEDA, adoptado por el Municipio este día **no habrá atención al público** en ninguna de las Plazas de Mercado, se tendrá un horario de cargue y descargue de productos, comprendido entre las 6:00 a.m. y



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

las 11:00 a.m., se permitirá el ingreso del conductor de vehículo, el dueño de la carga y tres ayudantes, en total solo se permitirá el ingreso a 5 personas.

Las únicas personas autorizadas a permanecer al interior de las Plazas de Mercado, fuera del horario establecido anteriormente serán funcionarios y/o contratistas pertenecientes a la alcaldía de Pasto que se encuentren en funciones u obligaciones de su cargo.

A partir del día 27 de julio del 2020, es decir terminado el toque de queda, la apertura de Plazas de Mercado Seguirá con las disposiciones contenidas dentro de la Circular 26 emitida por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.

GERMAN ANDRÉS MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO